

VISTO:

El estado actual deficiente de los Nichos Municipales en la Galería N° 4, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 104/76 la construcción de los mismos se adjudicó a la firma Milesi y Cia. de la ciudad de Santa Fe, por resultar la propuesta más conveniente;

Que según Acta N° 43 del 29/7/1977 se requirió intervención Notarial al Sr. Escribano Público D. Omar Ramella, a los efectos de dejar constancia de una serie de deficiencias en los trabajos de construcción de dichos nichos;

Que a pesar que la mencionada Empresa efectuó las reparaciones que se consideró necesarias, las deficiencia apuntadas precedentemente subsistieron;

Que luego de diversos estudios, la Municipalidad tomó los recaudos necesarios y encaró la refacción con personal propio, para dar una solución definitiva, ya que la causa principal fueron las producidas por graves filtraciones en el techo;

Que a pesar de todo lo manifestado, aún persisten los deterioros y los nichos no son de conformidad de quienes se ven obligados a necesitarlos en tal dolorosas circunstancias;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA N° 2756 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGENCIA, SANCIONA LA:

ORDENANZA N° 247/80

Art. 1º) Dispónese que a partir de la fecha los nichos del Cementerio Municipal ubicados en la Galería N° 4, se cobren al 60% del valor actual de acuerdo a la Ordenanza Impositiva del año 1980.-

Art. 2º) Déjase expresamente aclarado que el mencionado descuento se hará única y exclusivamente en la Galería N° 4, hasta tanto se alquilen la totalidad de los mismos.-

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos e Interino de Hacienda.-

Art. 4º) Elévese copia a Secretaría de Hacienda, Jefe de Contaduría y Jefe del Dpto. de Recaudación a sus efectos.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Sunchales, 23 de Abril de 1980.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SEC DE OBRAS Y SERV PCOS.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL